

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

PERSONAL

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024, aprobó la siguiente modificación en relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad La Encina.

a) Puestos de nueva creación:

Se crea un nuevo puesto de gestor administrativo, cuya justificación deriva de la necesidad de dar respuesta a las cada vez más exigentes y numerosas labores de administración.

El citado puesto se configura con una jornada ordinaria de 37,5 horas semanales.

b) Puestos existentes que son modificados.

- Los puestos de auxiliar de gestión de media jornada pasan a jornada completa.
- El puesto de asesor/a jurídico/a del punto de violencia de género, actualmente configurado a media jornada, pasa a jornada completa.
- Los puestos de trabajadora social y psicóloga del punto de violencia de género que actualmente tienen asignada una jornada del 93 por 100 pasan a jornada completa.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, pudiendo ser impugnado, potestativamente, mediante la presentación de un recurso de reposición, ante la Junta de la Mancomunidad, en el plazo de máximo de un mes. Asimismo, podrá ser impugnada, directamente, mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses, computados en la forma que antecede.

En Villanueva de la Cañada, a 31 de enero de 2024.—La presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina, M.^a Belén Garrido Valencia.

(03/1.690/24)

